



VISTOS:

El Oficio N° D167-2024-GR.CAJ/GGR, de fecha 15 de mayo de 2024; proveído N° D1108-2024- GR.CAJ/GR de fecha 15 de mayo de 2024; proveído N° D617-2024-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 15 de mayo de 2024,y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191 y 192 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señalan que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económicas y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante el Oficio N° D167-2024-GR.CAJ/GGR de fecha 15 de mayo de 2024, el Gerente General Regional, solicita, disponer encargatura de la Gerencia General Regional por los días 16 y 17 de mayo del año en curso, en favor del Secretario General Abg. Edilberto LLANOS BARDALES, en razón de su participación en el IV Congreso del Estado – CER, convocado por la Presidencia del Consejo de Ministros, según Oficio Múltiple N° D005-2024-PCM-DPCM;

Que, el encargo tiene previsión en lo establecido por el artículo N° 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera administrativa aprobado por D.S. N° 005-90- PCM;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 367-2023-GRC-GR de fecha 03 de agosto de 2023, se delegaron en la persona del Gerente General Regional, entre otras; las facultades de suscripción de las Resoluciones de encargatura de los Gerentes Regionales, Sub Gerentes y Directores de las Unidades Orgánicas de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca; razón que permite asumir como procedente la emisión del acto de la administración a que se alude en la parte expositiva;

Estando a lo dispuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; Ley N° 27783; Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902; D.S. N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, las funciones del Despacho del Gerente General Regional los días 16 y 17 de mayo del año en curso, en favor del Secretario General Abg. Edilberto LLANOS BARDALES, en razón de su participación en el IV Congreso del Estado – CER, convocado por la Presidencia del Consejo de Ministros, según Oficio Múltiple N° D005-2024-PCM-DPCM, con las atribuciones y facultades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer, que a través de Secretaría General se notifique con copia de la presente resolución a los interesados, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL